



**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**

**G. L. Núm. 24713**

Señora

Distinguida señora

En atención a su solicitud recibida en fecha 29 de abril del 2021, mediante la cual con relación al arrendamiento de licencias uso de software, actualizaciones, plataformas de servicios y/o todo tipo de aplicaciones análogas o similares, consulta si se encuentra sujeta a la retención y pago con carácter único y definitivo del Impuesto sobre la Renta, en virtud del artículo 305 del Código Tributario; esta Dirección General le informa que:

El pago realizado por la sociedad xxxxxxxx a su proveedor en el exterior por concepto de servicio de arrendamiento de licencias de software, se encuentra sujeto a la retención del 27% correspondiente al Impuesto sobre la Renta, establecida en el artículo 305 del Código Tributario.

**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

**Tu contribución es nuestro principio**

Dirección General de Impuestos Internos  
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo  
República Dominicana, C.P. 10204  
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181  
[dgii.gov.do](http://dgii.gov.do)